

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA ARGENTARIA

El «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», hace saber que los tipos de interés preferenciales —en el sentido en que esta expresión se utiliza en sus contratos de préstamo a interés variable— de sus operaciones de préstamo hipotecario en el marco de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, son los siguientes:

- El 10,48 por 100 nominal anual para préstamos en que se pacta la variabilidad del tipo y cuyo periodo fijo de interés es de tres años o más.
- El 11,39 por 100 nominal anual para préstamos en que se pacta la variabilidad del tipo y cuyo periodo fijo de interés es de hasta tres años.
- El 10,48 por 100 nominal anual para préstamos a interés fijo.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, para que el porcentaje señalado en el apartado a) sirva como tipo de referencia, de acuerdo con lo previsto en las escrituras de «préstamos a interés variable» (línea 1.1.7).

Madrid, 27 de septiembre de 1993.—El Secretario del Consejo, Luis Sancho Mendizábal.—47.750-5.

### CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA

Caja de Ahorros de Cataluña informa a sus clientes que a partir del 1 de octubre de 1993 los tipos de interés que se aplicarán a la Cuenta de Interés Especial (CIE) y a la Cuenta de Interés Creciente (CIC) serán los siguientes:

#### Cuenta de Interés Especial:

Saldo medio del periodo de liquidación: Inferior a 1.000.000. Primeras 250.000 pesetas: 0,10 por 100. Resto de saldo: 4,91 por 100 (TAE 5,00 por 100).

Saldo medio del periodo de liquidación: Superior o igual a 1.000.000. Primeras 250.000 pesetas: 0,10 por 100. Resto de saldo: 6,82 por 100 (TAE 7,00 por 100).

#### Cuenta de Interés Creciente:

Saldo medio del periodo de liquidación. Primeras 250.000 pesetas: 0,10 por 100. Resto de saldo: 4,91 por 100 (TAE 5,00 por 100).

Barcelona, 28 de septiembre de 1993.—El Subdirector general, Josep Maria Alentorn Torras.—47.740.

### COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Instada la devolución de la fianza de don Juan-Bautista Bosch Potensá, Notario que fue de Friol, Serós, Agramunt, Fraga, Cerdanyola del Vallés y Barcelona, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio, en el plazo de un mes, a partir de esta inserción.

Barcelona, 16 de septiembre de 1993.—El Decano, Roberto Follia Camps.—46.947.

### NOTARIA DE DON ALFREDO GARCIA-BERNARDO LANDETA

Don Alfredo Garcia-Bernardo Landeta, Notario del ilustre Colegio de Granada, con residencia en Marbella, calle San Juan Bosco, 2, 5.º, C.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 5/1993, de la siguiente finca:

Urbana. Chalé, en término de Benahavís (Málaga), procedente de la finca llamada «Artola», urbanización «Torre de la Fuente». Su solar, número 4 de la urbanización, mide 40 metros 25 decímetros cuadrados. La construcción, de dos plantas, mide en conjunto 82,40 metros cuadrados y consta en la baja de cocina, comedor-estar, y en la alta de dos dormitorios, retrete y baño, tiene como anejo inseparable una décima parte indivisa de una parcela de terreno en el mismo término de Benahavís, procedente de la finca llamada «Artola», en la urbanización «Torre de la Fuente», que mide 3.506,34 metros cuadrados y está destinada a espacio libre de paso, jardín, aparcamientos y otros usos de los propietarios de la unidad urbanística denominada «Torre de la Fuente».

Inscripción: Al folio 87 del libro 47 de Benahavís, finca número 2.978 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella.

Cargas: Libre de cargas, salvo la hipoteca objeto del procedimiento, según me ha sido aseverado.

Y que, procediendo a la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 28 de octubre de 1993, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 25 de noviembre de 1993, a las once horas, y la tercera, en su caso, para el día 21 de diciembre de 1993, a las once horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 27 de diciembre de 1993, a las once horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, sita en la calle San Juan Bosco, número 2, 5.º, C, de Marbella.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 16.500.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la cantidad indicada, celebrándose la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y certificaciones registrales pueden consultarse en la Notaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores, excepto el acreedor, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Notaría el 30 por 100 del tipo correspondiente o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera. Esta consignación se hará necesariamente en efectivo metálico o cheque bancario o conformado.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio del lugar, día y hora fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad y en el «Boletín Oficial del Estado» para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Dado en Marbella a 8 de septiembre de 1993.—El Notario, Alfredo García-Bernardo Landeta.—47.859.